



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de noviembre de 2009

RES. N° 1159/09

Expte. N° 6594/08

VISTO:

La nota presentada por la Abogada María Rosa Ayala Flores, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N° 833/08, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple en la asignatura "Derecho I"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 833/08 se establece que la Abogada María Rosa Ayala Flores continuará en uso de licencia sin goce de haberes en el citado cargo hasta el 31/12/08 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que a la fecha, la Abogada Ayala Flores manifiesta en su nota la necesidad de continuar en uso de licencia sin goce de haberes hasta el 1/4/2010 por razones de índole laboral.

Que el Profesor Responsable de la Cátedra, a fs. 10, manifiesta no tener objeción que formular al pedido de la Docente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/09, de fecha 17/11/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada a la Abogada MARÍA ROSA AYALA FLORES en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación simple en la Asignatura "Derecho I" de esta Facultad a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Encuadrar la Licencia otorgada desde el 3/11/08 por Resolución N° 833/08 y la presente prórroga, en el Artículo 15°, inc. b) de la Res. N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO